



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 603-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 23, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente N° E2044844 de fecha 24.06.2024, presentado por el señor ZEVALLOS RAMIREZ LIZARDO ALEXANDER solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Ciclo de Actualización Profesional 2011-D para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; que en su primera disposición transitoria señala que el presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación, y los expedientes de grados y títulos que se encuentren en trámite, se rigen conforme al reglamento de grados y títulos y su directiva vigente a la fecha de su presentación; en la tercera disposición transitoria señala que conforme a lo establecido en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, "Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley", los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en su Artículo 45; asimismo, en su cuarta disposición transitoria, señala que a partir de la aprobación del presente reglamento, queda sin efecto toda norma o reglamento que se oponga o contradiga a lo normado en el presente documento, excepto los ciclos taller que se encuentran en proceso de desarrollo, para los cuales se aplicará la reglamentación pertinente.

Que, según **DICTAMEN VIRTUAL N° 001-2024-CGT/FCC TITULACIÓN POR: CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2011-D** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 08 de agosto de 2024, dictamina que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **ZEVALLOS RAMIREZ LIZARDO ALEXANDER** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de las Actas firmadas por el Jurado Examinador designado por la Facultad de Ciencias Contables, se desprende que el (la) peticionante ha aprobado el Examen Escrito del Ciclo de Actualización Profesional 2011-D para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de setiembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Declarar **APTO** a Don **ZEVALLOS RAMIREZ LIZARDO ALEXANDER**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD de CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2011-D**.
2. Elevar la presente Resolución al Consejo Universitario, para la consideración y aprobación correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.